

La Unión Vascongada

DIARIO MONÁRQUICO

Año III.

Servicio telegráfico,
postal
y telefónico.
Información general
y regional.Redacción y Administración: 31 de Agosto, 29, principal.
TELÉFONO 162Revistas extranjeras
literarias,
artísticas, industriales
financieras interesantes
y de salones.

Núm. 794

San Sebastián.— Miércoles 15 de Noviembre de 1893.

Candidatura vascongada

para las próximas elecciones municipales.

Joaquín Lizasoain y Minondo.
Manuel Mercader y Vidaurre.
Luis María Echeverría y Besga.
Luis Calisalvo y Echeandía.
Faustino Eguía y Elizárran.
Benito Olasagasti e Irigoyen.
Pedro Aguinaga y Aguirre.
Miguel Irastorza y Casares.
Francisco Jornet y Moisi.

Lo que es y lo que debe ser una elección municipal

Reproducimos con gusto el artículo que publica nuestro estimado colega *El Movimiento Católico*, por la oportunidad del asunto, de que es objeto y por la conformidad en las apreciaciones, con el autor del mismo.

«El municipio es la prolongación de la familia y de la casa, y en la familia y en la casa nada hay que sea pura y esencialmente político. De aquí la necesidad de no imprimirle un carácter innecesario, extraño á su índole, y, con mucha frecuencia, contraproducente.

Ni por acto alguno político, ni por manifestación de ideas, ni por actos de esta clase, se hacen recomendables los Ayuntamientos, aunque muy bien podrían incurrir en motivos de censura. Desde que el Ayuntamiento es una mera Corporación administrativa y se le prohíbe acción política, no vemos la necesidad de que revista este carácter.

Este supuesto, la elección municipal debería ser el terreno en que se encuentrasen y conciliases todos los hombres honrados, sin distinción de partidos, para asegurar el buen régimen local y el acertado desempeño de los servicios públicos, la seguridad individual y la policía, la instrucción pública y la beneficencia, la conservación del orden público y, al complemento de todo esto, la gestión de la fortuna municipal: la moralidad, en una palabra. Si alguna forma de gobierno del pueblo por el pueblo mismo, suale conservarse en los Estados más despóticos, es la administración de los Municipios, y tal vez en esto se fundaba el antiguo derecho político español, que hacia de las Cortes una prolongación del Municipio, así como éste lo es de la casa.

De los principios expuestos se deduce asimismo que puede concebirse el retraimiento de ciertas comuniones respecto á las elecciones á Cortes, y que se adopte contraria política si se trata de una elección de Ayuntamientos. ¿No lo vemos hoy en Italia, donde los católicos están retraidos de las elecciones parlamentarias, al mismo tiempo que luchan y vencen en los concejos municipales?

Y si de los principios descendemos á la realidad de las cosas, ¿qué resultados se ven del triunfo que caído en las elecciones municipales alcanza un partido? ¿Se verifica una revolución, ni siquiera una evolución en las esferas del Gobierno? Todo menos eso, la experiencia debe haber desengañado plenamente á los que tal crean. No por perder esas elecciones cae un Ministerio; no por ganarlas un partido, logra imponerse á un país; los Ayuntamientos, al menos en España, jamás llegan á tener la influencia de una *Commune*, el partido de oposición triunfante manda en los barrios y distritos, pero no en la ciudad; los ministros siguen haciendo lo que quieren, y como dicen el posta:

*El globo, en tanto, sin cesar navega,
Por el piélagos inmenso del viento.*

Pues si la experiencia nos tiene tan enseñados, no desentendamos sus lecciones, ni demos más importancia á influencias por una parte á las elecciones municipales, de la que deben tener, ni por otra, se las cercenemos. Poco valen como revoluciones; como evoluciones tienen gran importancia; la moralidad en los municipios mucho puede influir como ejem-

pto para la moralidad del Estado, la buena gestión del patrimonio de los pueblos en beneficio de todos redonda, así como la mala en perjuicio de todos; servicios como la instrucción y la beneficencia pueden llevar el sello de la moralidad y del Catolicismo, ó llevar los contrarios. De donde se infiere que si bien esas elecciones no deben ser políticas, no pueden ser indiferentes á los católicos, que han de sufrir las consecuencias de un sufragio emitido por sus adversarios.

Hoy la secularización de estos servicios en Francia, de los municipios procede más que del Gobierno; hoy, más que nunca, importa recordar lo que ha dicho el señor obispo de Urgel en una de sus notables *Cartas pastorales*. Mucho es lo que puede hacer en bien ó en mal de los intereses de la Iglesia un Ayuntamiento católico ó uno sectario. Por algo se envanece los no católicos de sus victorias en semejantes luchas; bien saben por qué lo hacen y debemos tenerlo en cuenta.

Donde los católicos se hayan prevenido para esta lucha, también lo habrán comprendido así, y en todas partes, con organización previa ó sin ella; es preciso cerrar á los sectarios las puertas de la Administración municipal, que suelen estar en el vestíbulo de otras administraciones, y no franquearles un paso que muchas veces conduce á cargos en que pudiesen los elegidos tomar acuerdos y dictar leyes contrarias á los intereses de la Iglesia.

A los reservistas

En vista de que se han presentado varios casos de dos ó más hermanos que, á consecuencia del llamamiento á la reserva activa, hayan de servir simultáneamente en las filas del ejército, sin que á sus padres les quede otro hijo mayor de 19 años, tenemos entendido que la Comisión provincial consultó ayer teleggráficamente al ministro de la Gobernación, si á pesar de la prohibición consignada en el artículo 86 de la ley de reemplazos, cuya aplicación en dichos casos resulta muy injusta, puede admitir las excepciones, como sobrevenidas á virtud del llamamiento, cuando se trate de dos ó más hermanos sorteados en distintos reemplazos y destinados á cuarto; y en caso afirmativo, cuál de los dos hermanos deberá eximirse.

La prensa profesional excita también al Gobierno á que resuelva esto confidencial en el sentido que demandan la equidad y los principios en que se inspira la ley, que resultan violados.

Otro caso vemos también tratado en los periódicos que se ocupan de las cuestiones administrativas.

¿En qué situación se encuentran los que habiendo sido exceptuados en los reemplazos anteriores al de 1887, fueron en este ó en los siguientes declarados sorteables por la revisión de las excepciones que venían disfrutando? Con arreglo al art. 92 de la ley de reemplazos que dispone que á dichos individuos se les abonará para extinguir el plazo de seis años en situación activa el tiempo que hayan permanecido en los depósitos como soldados condicionales, es indudable que los alistados en los dos reemplazos del año 85 ó en el del 86, que en las revisiones de los años siguientes hayan sido declarados soldados sorteables, han cumplido los seis años de actividad; y por consiguiente, los que se encuentren en este caso y no hayan obtenido el pase á la segunda reserva deben solicitarlo de la autoridad militar.

Pero á nuestro juicio, si no han obtenido el pase á la segunda reserva deben acudir al llamamiento, para evitar las responsabilidades que les puedan alcanzar.

Vuela pluma

Todavía no hace dos semanas nos trataba de conservadores *La Voz de Guipúzcoa*, y como argumento, en que hacia gran hincapié, para terminar de ponerlos el *ini*, como ella creía, nos motejaba de antivascongados y enemigos del país.

Ahora cambia de táctica, y ella que dijo *ser antes de todo y por encima de todo vasco y defensora de las instituciones de Vasconia*, resulta que ya no es tal vascófila ni mucho menos, y nos ataca y

la emprende contra nosotros porque somos amantes sinceros del país y defensores de sus instituciones.

«En qué quedamos, somos ó no somos amantes del país y de sus tradiciones?

Nosotros no somos enemigos de los castellanos, catalanes, extremeños ó andaluces que viven en Guipúzcoa, tienen arraigo en ella, aficiones y cariño sincero á sus costumbres, usos y buenas prácticas.

Somos enemigos de los guipuzcoanos traidores que tratan de menospreciarlas.

Bien mirado, nada de particular tiene que *La Voz de Guipúzcoa* cometa yerros tales.

Ella misma ha confesado hace un par de días que la opinión pública la ha rechazado, la ha mandado á paseo en buenas palabras; y *La Voz* ha decidido retirarse modestamente á casita, para verlas venir desde allí.

La fuerza la sobra, según ella misma dice, y la opinión pública es una tal y una cual por haberse dejado ganar de los adversarios; de todo lo cual resulta que la opinión pública ha jubilado á *La Voz*, antes de que ésta cumpliera la edad reglamentaria.

Es preciso esperar una reacción saludable con la ayuda del tiempo y las enseñanzas de una experiencia dolorosa y triste para que vuelva *La Voz* á la vida activa.

Espere, espere hermana. Espero que *nos, integros y carlistas* se destrocen en el Ayuntamiento, donde parece deducirse, se han hartado de mandar los amigos de *La Voz*; que entonces ya la llamará esa pícara opinión pública...

No sabemos qué la llamará.

La coalición muerta; la opinión pública adversa á cuanto huele á coalición, porque huele á putrefacción de cementerio, *La Voz*, mirando á un objetivo muy alto, que es como mirar á las estrellas de quincuagésima magnitud, ¿qué hacer en tal situación? Pues *La Voz* opta por renunciar á la mano de doña Leonor, ya que doña Leonor no la quiere.

En vista de lo cual va y decreta el retraimiento.

«Por estas y otras razones, nos dirigimos á todos nuestros amigos, á todos los que ven con alguna simpatía la campaña de *La Voz de Guipúzcoa* para que se abstengan de la lucha, para que se retragán en absoluto.

Ya llegará día en que iremos á luchar.»

Y mientras el día viene, se presenta una candidatura en que forman algunos de los amigos que ven con alguna simpatía la campaña de *La Voz*, puesto que son sus principales accionistas.

Se conoce para matar el tiempo.

Por eso dirige á *La Voz* su correligionaria *La Juventud Republicana* algunas preguntas, acerca de su opinión y simpatías por la candidatura que publica, y acerca de ese documento que dice así, y se titula:

Manifiesto del caciquismo

«Los tristes sucesos acocidos en esta ciudad en la noche de ayer, constituyen para su historia una página vergonzosa, que debe repudiar con energía todo donostiarra que siempre cifró su orgullo en ser hijo de una población modelo de cultura, de orden y sensatese.

No han sido los buenos vecinos de San Sebastián los que promovieron el motín de anoche; fueron indudablemente elementos extraños á este pueblo, ó hijos extranjeros de este suelo, los que, excitados por las pasiones más torpes, deseonocieron el respeto que se debe á la Ley en primer término, y en segundo á los sagrados deberes de la hospitalidad.

Como hijos y vecinos amantísimos de San Sebastián protestamos energéticamente contra el motín, contra sus inspiradores y cómplices, y á la par, ya que la sangre ha tenido nuestras calles, que respetables personas lloran la pérdida de seres queridos, mientras otras los ven sufrir por heridas causadas en la represión, pedimos poseídos del más profundo dolor por estas desgracias que se deparan sin contemplación los hechos que precedieron, acompañaron y siguieron á la perturbación del orden, y se exijan las debidas responsabilidades por la Autoridad Judicial y el Gobierno, á cuantos se hubieran hecho acreedores á ellas.

Como donostiarras y como vascorrogados rechazamos toda solidaridad con los que alteraron el orden en la noche del 27 y con los que han excitado en este país las pasiones, suponiendo que están en peli-

gro las atribuciones administrativas de la provincia, é inspirando su conducta, al hacer tal suposición, en bastardos fines; y excitamos los nobles y elevados sentimientos de los hijos del pueblo para que pongan su prestigio e influencia al lado del principio de autoridad y del Gobierno que lo representa; de este Gobierno, que acaba de formular de acuerdo con los deseos del país vascongado el problema de su autonomía económica, y ésta dispuesto á dar satisfacción á sus justas aspiraciones en materia administrativa, como solemnemente lo tiene prometido su jefe, contra cuya ilustre persona, que ningún agravio ha inferido á este nobilísimo solar, dirigieron sus ataques los amotinados que apedearon su morada e intentaron asesinarla.

San Sebastián 28 de Agosto de 1893.— Fermín Calbetón.— Fermín Machimbarrena.— Víctor Samaniego.— GUILLERMO DE BRUNET.— Juan Iribar.— Lorenzo Isla.— Ulpiano Campión.— Fructuoso de Gogorza.— Ramón Machimbarrena.— Conde de Peñafiel.— Leonardo Moyúa.— José Machimbarrena.— Gabriel Díez de Güemes.— Anacleto Romero.— Joaquín Elósegui.— Pedro Villegas.— Rainaldo de Sarriegui.— Pedro González.— Eustojo Inciarte.— JAVIER RESINES.— Cirilo de Baraiztegui.— Pedro N. de Sagredo.

Todavía sufren en el Hospital algunas de las desgraciadas víctimas de los sucesos de la noche del 27 de Agosto, y sufren otras persecuciones de la justicia. Todavía es oportuna la opinión de *La Voz de Guipúzcoa* en el asunto.

AYUNTAMIENTO

Sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1893

Abrege á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del alcalde accidental señor Echeverría y con asistencia de los concejales señores Lizarriturri, Acha, Sastegui, Martorena, Leronduri, Egaña, Astigarraga, Pradera, Lizardiaga, Irastorza (D. I.), Azketa, Petrirena, Echeverría, Otero, Nerican, Elósegui, Macazaga y Salazar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior entrando en la

Orden del día

Nombramiento de los señores que han de presidir la junta para el escrutinio general de la elección de concejales.— Apóyado.

Comunicación del párroco de Santa María, invitando á la corporación á las solemnidades rogativas que se celebrarán en dicha iglesia los días festivos con motivo de la guerra de África.

Adjudicaciones provisionales de las subastas siguientes:

Adquirido de un trozo de la calle de Loyola, Id. de la calle de San Marcial, y suministro de 400 metros de adocinado.— Se elevan á definitivas.

Comunicación del director del Laboratorio químico municipal, participando que ha llevado á cabo la impresión, mediante subasta, de 700 ejemplares de la Memoria que presentó referente al saneamiento de los puertos por medio del agua de mar electrolizada.— Enterado.

Instancia de D. Severo Curiá, inspector veterinario auxiliar del Laboratorio químico, participando que ha sido llamado á las armas con motivo de la guerra, y suplicando que, viéndose precisado á abandonar el cargo temporalmente, se le reserve su puesto hasta su regreso.— Concedido.

Id. de don Ramón Lacasa, edador efectivo de policía municipal, participando que por igual motivo que el anterior tiene que dejar la plaza y regando se le reserve para cuando regrese.— Concedido.

Id. de D. José Joaquín Echaniz y D. Francisco Ganchegui, celadores también efectivos, expresando lo que el anterior y haciendo la misma súplica.— Concedido.

Oficio del arquitecto municipal participando que los bomberos D. Mariano Yarza, D. José Antonio Bengoechesa, don José Egaña y D. Antonio Treceño, marchan al servicio militar con motivo de la guerra.— Que se les conserven las plazas.

Id. de D. Pedro Carrón, solicitando la plaza vacante de médico titular.

El señor Lizarriturri pide la palabra y dice que por la lectura del escrito se deduce que el señor Carrón pone de manifiesto ciertos derechos para desempeñar el cargo de médico titular del Ayuntamiento; pero que no le es fácil y aún le parece imposible que á la primera impresión de esa lectura pudiese formar juicio sobre lo bien ó lo mal fundado de los derechos invocados por el recurrente. Y como quiera que la cuestión parece compleja y digna de atención, propone que este asunto pase al estudio de una comisión especial.

Dijo además que considera esta cuestión como un incidente que reviste el carácter de una cuestión previa, y que por lo tanto cree que no debe efectuarse la ce-

lebración de la sesión de junta municipal convocada para esta noche por la misma razón que mal puede esta junta resolver un punto que debe quedar pendiente de estudio del Ayuntamiento.

Por lo tanto no ha lugar á que se celebre dicha junta.

El señor Nerican contesta que no puede aplazarse la resolución de este asunto porque sería ir contra la ley, que manda se anuncie la vacante á los ocho días de la renuncia.

El señor Lizarriturri replica que ahí entra precisamente el punto principal, por que de la instancia del señor Carrón se desprende que este señor invoca un derecho que le asiste, y como tal pide simplemente su reposición en un cargo que ha desempeñado durante nueve años y el cual no ha renunciado, aunque sí ha sido interrumpido por razones que aduce en su escrito. Por lo mismo repite que una comisión especial depure los hechos y ver el verdadero fundamento de las razones expuestas.

Insiste el señor Nerican en su opinión y reclama votación.

El señor Egaña manifiesta que se adhiere en un todo á la proposición del señor Lizarriturri, porque la instancia presentada por el señor Carrón hace variar completamente el asunto. Dice que si tiene razón el recurrente, es un motivo justificado para que se suspenda la junta de asociados.

Además, como el Ayuntamiento no puede estar enterado perfectamente de este asunto por haberse presentado ayer el escrito, es lo más lógico y natural que se establezca por una comisión. Se trata de unos derechos reclamados y es preciso ver si tiene ó no razón el recurrente para que se le atienda en sus reclamaciones, mucho más cuando con asuntos de menor entidad que este se ha hecho lo que ahora se pide.

Si se anuncie la vacante y luego resultaran reconocidos los derechos del señor Carrón, los médicos que pretendieran la plaza se llamarían á voto y se les haría además un gran perjuicio.

El señor Echeverría dice que el suspendido la junta de asociados es retrazar la resolución de un asunto que considera muy urgente, y le pregunta al señor Egaña su opinión como letrado por si puede subsistir un derecho que tanto años ha dejado el interesado en hacer uso.

</div